



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-85282849-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-85282849-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., CUIT N° 30539756490, Legajo N° 2.561 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 16 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANA PAULA BOVERI, Documento Nacional de Identidad N° 34.125.617, Matrícula Provincial N° 4.176, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., Legajo N° 2.561, con domicilio legal en la calle Pueyrredón N° 1.149 y depósito en la calle Dorrego N°

4.638, ambos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 17 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica LUCIA CAMUSSO, Documento Nacional de Identidad N° 39.687.662, Matrícula Provincial N° 4.418, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., Legajo N° 2.561.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-85282849-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv